

DECRETO 4003,

D.A. y F. D.C. y P. (M) 19/2013

TEMUCO, 177 SEP 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.09.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 264 de fecha 16.09.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 59.917					
22 03 003 000	Para Calefacción	M\$	1.466		
22 05 001 000	Electricidad		6.400		
22 05 005 000	Telefonía Fija		3.050		
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		711		
22 10 002 000	Primas y Gastos de Seguros		25.000		
22 11 999 000	Otros		3.000		
22 12 999 000	Otros		3.000		
29 03 000 000	Vehículos		12.000		
31 02 004 040	Instalación Generadores Juan Tralma		5.290		
	RVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 23.370				
	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	13.605		
	Productos Farmacéuticos		2.500		
	Equipos Menores		750		
22 04 014 000	Prod. Elab. Cuero, Cucho y Plásticos		1.806		
22 06 002 000	Mantenimiento y reparación de vehículos		250		
	Mant. y Reparación de Otras Maq. Y Equipos		414		
22 08 001 000	Servicios de Aseo		2.690		
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia		1.355		
-	OGRAMAS SOCIALES M\$ 29.840		0 = 10		
	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	8.740		
	Para Personas		200		
	Vestuarios, Accesorios y Prendas diversas		2.000		
22 02 003 000			1.200		
	Para Vehículos		7.000		
	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		1.100		
	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles		600		
	Otros mat. Rep. y Utiles Dev. Para Mant. y Rep.		500		
	Equipos Menores		1.000		
	Prod. Elaborados de cuero caucho y Plasticos		2.000		
	Mant. y Reparac. De mobiliario y Otros		1.500		
22 07 001 000	Servicios de Publicidad		950		
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		3.050		



APEA OS: PROC	GRAMAS RECREACIONALES M\$ 8.650		
	Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	200
22 01 001 000 P			2.000
22 04 013 000 E			800
22 04 013 000 =	Mant. y Reparación Maquinaria y Eq. De Prod.		900
	Servicios de Impresión		100
	Servicios de Impresión Servicios de Publicidad		150
			4.000
	Pasajes, Fletes y Bodegajes Serv. De Producción y desarrollo de eventos		500
22 06 011 000 3	Serv. De Producción y desarrollo de evernos		
	TOTAL DISMINUCIONE		121.777
		=======	
AUMENTOS	<u> </u>		
AREA 01: GES	TION INTERNA M\$ 46.326		
	Materiales de Oficina	M\$	5.000
22 05 001 000 E			2.400
22 05 002 000 A			4.000
22 05 005 000 T	•		3.050
	Arriendo de Edificios		27.066
	Mejoramiento Edificio Consistorial		4.810
ADEA 02: SED	VICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 39.011		
22 03 001 000 F			7.246
	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros		550
	Materiales y Útiles de Aseo		2.100
22 04 007 000 1	Otras Mater. Rep. y Útiles Diversos p/Mant.y Rep.	_	200
	Equipos Menores		406
22 04 999 000 0	• •		11.800
22 06 999 000 0			664
	Servicios de Vigilancia		12.000
	Serv. Por Mant. de Alumbrado Público		4.045
AREA 04: PRO	GRAMAS SOCIALESM\$ 35.540		
	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		3.050
	Pasajes, Fletes y Bodegajes		10.000
=	Arriendo de Edificios		1.200
	Fondos de Emergencia		12.500
	Otras Personas Jurídicas Privadas		5.290
24 01 007 000 A	Asistencia Social a Personas Naturales		3.500



AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..M\$ 922 06 004 000 Mant. y Reparac. De Maq. Y Eq. De oficina

M\$

900.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 121.777.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/YBD/jmm

c.c. - Direcc. Control Interno

- Depto. Contab. y Prespto.

- Of. Partes

"Por orden del Alcalde"

ADMINISTEDUARDO CASTRO STONE
MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL